DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de septiembre de 2022.-

REF: NOTA DNC N° 10009/2022 – RETENCIÓN DEL PROCESO -

Nota N° 396/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en atención a la referencia en cuanto al punto 1:

- **1. Indicamos a la Contratante que el proceso pertenece a un contrato abierto, sin embargo, el convenio modificatorio no se encuentra amparado en la Res. DNCP N° 4576/2020 Art. 9 con el inciso correspondiente a la necesidad. El mismo establece directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03. Por ello, se solicita subsanar a través de una ampliación del dictamen.**

Al respecto se informa que se remite el Dictamen N° 15 con la ampliación de la justificación de la necesidad solicitada.

Por tanto, la presente publicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA